V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35914 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 23 l/s de aguas a derivar del río Guadarrama, con destino a riego, en el término municipal de Bargas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Agrocruza, S.C.E.C. – C.I.F.: ***7970**

Uso: Riego

Procedencia del agua: Río Guadarrama

Tipo: Toma de cauce

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

Localización del punto de toma: UR Puerta Oro Toledo, T.M. Bargas (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 403.669; Y= 4.421.375 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Finca Alcavín, Lote A, en el término municipal de Bargas (Toledo)

Caudal (l/s): 23

Volumen máximo anual (m^3): 224857

Volumen máximo mensual (m^3): 67457

Potencia máxima autorizada (C.V.): 22

Superficie regable (ha): 28,1071

Título del derecho: Concesión por Orden de la Dirección de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de enero de 1963. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final por Orden de la Dirección de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de febrero de 1980. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2006. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de transferencia de fecha 13 de octubre de 2020.

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0046/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,

cve: BOE-B-2026-35914
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de octubre de 2026.- La Jefa de Área, Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260046412-1

cve: BOE-B-2026-35914
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde